



8 FEB 2018 17:52

Cresud Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

(Sociedad Anónima constituida conforme las leyes de la República Argentina)

Obligaciones Negociables Clase XXIII denominadas en Dólares Estadounidenses, a tasa fija nominal anual con vencimiento a los 60 (sesenta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta el Monto Total ampliable hasta el Monto Total Máximo (indistintamente, las “Obligaciones Negociables Clase XXIII” o la “Clase XXIII”)

El presente es un aviso complementario al Aviso de Suscripción y al Suplemento de Precio, ambos de fecha 1 de febrero de 2018 (el “Aviso de Resultados”), los cuales se encuentran disponibles en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “Página Web de la CNV”) y fuera publicado en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página Web del MAE (www.mae.com.ar) (la “Página Web del MAE”) y en el sitio web de la Compañía www.cresud.com.ar, relativo a la Décimo Segunda Serie de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (el “Monto Total”) ampliable por hasta US\$200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (el “Monto Total Máximo”), a ser emitidas en una clase por Cresud Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria (“Cresud” o la “Compañía” o la “Emisora”) en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal de hasta US\$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del Suplemento de Precio y del Prospecto que se encuentra disponible en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE y en el sitio web de la Compañía www.cresud.com.ar. Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XXIII son los siguientes:

1. **Monto total ofertado:** US\$140.658.632 (Dólares Estadounidenses ciento cuarenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y dos), lo que implica una sobresuscripción de 2,8 veces el monto inicialmente ofertado.
2. **Cantidad de ofertas:** 166.
3. **Monto adjudicado:** US\$113.158.632 (Dólares Estadounidenses ciento trece millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y dos).
4. **Factor de prorrateo:** N/A.
5. **Duration:** 4,35 años.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 16 de febrero de 2018.
7. **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Clase XXIII devengarán intereses a una tasa de interés fija equivalente a 6,50% nominal anual.
8. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
9. **Fecha de Vencimiento de la Clase XXIII:** 16 de febrero de 2023.
10. **Fechas de Pago de Intereses:** 16 de agosto de 2018, 16 de febrero de 2019, 16 de agosto de 2019, 16 de febrero de 2020, 16 de agosto de 2020, 16 de febrero de 2021, 16 de agosto de 2021, 16 de febrero de 2022, 16 de agosto de 2022 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIII, es decir, el 16 de febrero de 2023. Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Clase XXIII no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.
11. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXIII será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIII, es decir, el 16 de febrero de 2023. Si la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIII no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
12. **Rescate a Opción de la Compañía salvo por Cuestiones Impositivas:** La Compañía podrá rescatar las Obligaciones Negociables Clase XXIII en forma total o parcial, previa notificación con al menos 5 días de anticipación, conforme aviso a publicar en los términos requeridos por los reglamentos de listado y

negociación de los mercados en los que se encuentren listadas las Obligaciones Negociables Clase XXIII e informándose a la CNV a través de la AIF, al precio de rescate que se describe a continuación:

Fecha de rescate	Precio
El, o a partir del, 16 de febrero 2021	103,250%
El, o a partir del, 16 de febrero 2022	101,625%

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores Principales: BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.: Tucumán 1, Piso 19 "A", (C1049AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y/o Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 407, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o Banco Santander Río S.A., Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o a los Co-Colocadores: Balanz Capital Valores S.A.U., Av. Corrientes 316, Piso 3 (C1043AAQ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o Puente Hnos. S.A. Tucumán 1, Piso 14 (C1036AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o Provincia Bursátil S.A., San Martín 108, Piso 12, (C1004AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o INTL CIBSA S.A., Sarmiento 459, Piso 9 (CP1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y/o Industrial Valores S.A., Sarmiento 530, Piso 2º, (C1043AAQ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase XXIII se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción. La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución N°17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose autorizado la prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N°19.325 de fecha 26 de enero de 2018, todas ellas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. El Suplemento de Precio y el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) se encuentran a disposición del público inversor en nuestras oficinas en Moreno 877, piso 23 (C1091AAQ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas y en nuestro sitio web (www.cresud.com.ar). También están disponibles en las oficinas de los Colocadores Principales (BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco Santander Río S.A.) y de los Co-Colocadores (Balanx Capital Valores S.A.U., Puente Hnos. S.A., Provincia Bursátil S.A., INTL CIBSA S.A. e Industrial Valores S.A.), en el sitio web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables Clase XXIII (entre ellos, sin limitación, www.bolsar.com.ar en el caso del BYMA y la Página Web del MAE) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera". Asimismo, cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7449 o por correo electrónico a ir@cresud.com.ar. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

COLOCADORES PRINCIPALES



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 25 de la CNV.



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV.



Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 72 de la CNV.

CO-COLOCADORES



Balanx Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Número de matrícula asignado 210 de la CNV.



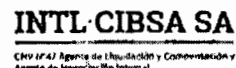
Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 28 de la CNV.



Provincia Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 35 de la CNV.



INTL CIBSA S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 47 de la CNV.



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio
Número de matrícula asignado 153 de la CNV.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 8 de febrero de 2018.

Francisco M. Bereciartúa
Autorizado